EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758 www registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

 Número de Tomo:
 Folio Inicial:
 0

 Número de Inscripción:
 4096
 Folio Final:
 0

Número de Repertorio: 8334 Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de diciembre de 2018 12:07
2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social Estado Civil Provincia Ciudad

<u>COMPRADOR</u>

Natural 0502909815 BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL SOLTERO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1311080665 LITARDO CEDEÑO YULY YOMAIRA CASADO(A) MANABI MANTA
Natural 0918321480 NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código CatastralFecha AperturaNro. FichaSuperficieTipo BienTipo Predio301080500004/02/2014 0 00 0044208191,25m2LOTE DE
TERRENOUrbano
TERRENO

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 4,37m.- Calle pública, ATRÁS, 11, 95m.- propiedad de Isabel Pacheco; COSTADO DERECHO, Partiendo del frente hacía atrás en 8,64m, desde este punto gira hacia la derecha en 9,07m, desde este punto gira hacia tras en 11,50m linderando con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del frente hacia atrás en 16,74, desde este punto gira hacia la derecha en 2,40m desde este punto gira hacia atrás en 3,73m linderando con área sobrante propiedad de la Sra. Maria Dolores Vinces Cobeña. Área total: 191,25m2.

Dirección del Bien: Barrio Miraflores de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta

Superficie del Bien: 191,25m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

••••••

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Área total 191,25m2

Lo Certifico

OR GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: erick_espinoza Administrador unes, 17 de diciembre de 2018 Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000027045



20180901069000646

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20180901069000646

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR Y PATRIMONIO FAMILIAR

OTORGANTES				
	01	TORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502909815	
		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WUILBER PAUL BUSTOS LARCOS
N° İDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502909815

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00111056

	/			
2018	09	01	069	P02441

1	ESCRITURA PÚBLICA DE
2	COMPRAVENTA QUE OTORGAN
3	LOS CONYUGES SEÑORES ERWIN
4	JOSÉ NAVARRO RAMBAY Y YULY
5	YOMAIRA LITARDO CEDEÑO A
6	FAVOR DEL SEÑOR WUILBER
7	PAUL BUSTOS LARCOS
8	CUANTIA: US\$74.200,00
9	HIPOTECA ABIERTA,
10	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
11	PATRIMONIO FAMILIAR QUE
12	OTORGA EL SEÑOR WUILBER
13	PAUL BUSTOS LARCOS A FAVOR
14	DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
15	SOCIAL DE LAS FUERZAS
16	ARMADAS (ISSFA)
17	CUANTIA: INDETERMINADA
18	DI: 4 COPIAS
19	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
20	Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de
21	Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO
22	JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA, Notario

24 a) Los cónyuges señores ERWIN JOSÉ NAVARRO

RAMBAY Y YULY YOMAIRA LITARDO CEDEÑO;

Sexagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen:

quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, de estado civil casados, de profesión Mecánico y

Licenciada respectivamente, con domicilio y residencia en

The Juan Antonio Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: <u>notaria69gye@gmail.com</u> Direccion: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2) Guayaquil – Ecuador



- el cantón Manta en la siguiente dirección domiciliaria:
- 2 Calle diez de Agosto Barrio Miraflores, de tránsito por esta
- 3 ciudad, Teléfono: cero cinco dos seis dos nueve nueve siete
- dos, correo electrónico: <u>navarrotaller@outlook.com</u>, por
- sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
- 6 tienen formada. **b**) El señor WUILBER PAUL BUSTOS
- 7 LARCOS, quien declara ser de nacionalidad, ecuatoriana,
- 8 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Militar,
- 9 con domicilio y residencia en el cantón Manta, en la
- 10 siguiente dirección domiciliaria: Quince de abril calle
- 11 trescientos dieciocho avenida doscientos dieciséis, de
- tránsito por esta ciudad, Teléfono: cero nueve seis siete tres
- 13 cuatro siete uno ocho ocho, correo electrónico:
- 14 flabiobustos 21@hotmail.com, por sus propios y
- 15 personales derechos y, c) La señora Doctora MARÍA
- 16 FERNANDA RODRÍGUEZ MALDONADO, quien
- declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
- estado civil casada, de profesión Doctora en Jurisprudencia,
- en su calidad de Mandataria del señor CAPITÁN DE
- 20 NAVÍO EMC. (SP) VELA LOZA ALEJANDRO
- VINICIO, Director General y Representante Legal del
- 22 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
- 23 FUERZAS ARMADAS, /de acuerdo al Poder
- Especial que se agrega como documento habilitante que
- 25 fue legalmente conferido y el mandante se encuentra
- 26 actualmente con vida y no ha sido revocado hasta
- 27 la presente fecha, con domicilio y residencia en
- 28 la ciudad de Quito, en las Calles Jorge Drom



número N treinta y siete guion ciento veinticinco 1 intersección José Villalengua, de tránsito por esta ciudad de 2 Guavaquil, teléfono: cero dos tres nueve seis seis cero cero 3 cero, correo electrónico gabrielacueva@msn.com. Los 4 comparecientes hábiles en derecho para contratar y contraer 5 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de 6 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas 7 copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego 8 a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos 9 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y 10 resultados de esta escritura, así como examinados que 11 fueron en forma aislada y separadas de que comparecen al 12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, 13 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que 14 eleve a escritura pública la siguientes minutas: SEÑOR 15 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su 16 cargo, dígnese incorporar una que contenga el Contrato de 17 Compra Venta, Hipoteca Abierta, Prohibición de Enajenar 18 y Patrimonio Familiar, expresado en las siguientes 19 PRIMERA.cláusulas: **COMPARECIENTES:** 20

Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una

parte, y en calidad de parte VENDEDORA los cónyuges,

23 señor ERWIN JOSÉ NAVARRO RAMBAY y señora

24 YULY YOMAIRA LITARDO CEDEÑO, casados,

de profesión Mecánico y Licenciada respectivamente,

quienes comparece por sus propios derechos y por los

derechos que representa de la sociedad conyugal que tienen

formada; por otra parte, el señor WUILBER PAUL

Autonio Fibres Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com in: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

26

3

- 1 BUSTOS LARCOS, soltero, de profesión militar, quien
- 2 comparece por sus propios derechos, parte a la que se la
- 3 llamará en adelante LA PARTE COMPRADORA Y/O
- 4 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, por otra en
- 5 calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO, la Señora
- 6 Doctora MARÍA / FERNANDA RODRÍGUEZ
- 7 MALDONADO, Éasada, de profesión Doctora en
- 8 Jurisprudencia, en su calidad de Mandataria del señor
- 9 CAPITÁN DE NAVÍO EMC/. (SP) VELA LOZA
- 10 ALEJANDRO VINICIO, / Director General y
- 11 Representante Legal del INSTÍTUTO DE SEGURIDAD
- 12 SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, conforme los
- documentos habilitantes que se adjuntan para la celebración
- de la presente escritura y que en lo posterior se lo llamará
- indistintamente el "Acreedor Hipotecario"/"Instituto" o
- 16 el "ISSFA". Los comparecientes son de nacionalidad
- ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
- Quito el acreedor hipotecario, en el Cantón Manta los
- vendedores y el comprador /deudor hipotecario, de tránsito
- 20 en la Ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar y
- obligarse. / SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA
- 22 PARTE VENDEDORA es propietaria de un Lote de terreno
- y construcción en el existente, ubicado en el BARRIO
- 24 MIRAFLORES, parroquia Urbana Tarqui, cantón
- Manta, Provincia de Manabí. Identificado con el Código
- 26 Catastral número TRES- CERO UNO- CERO OCHO-
- 27 CERO CINCO- CERO CERO CERO (3-01-08-05-000),
- 28 Ficha Registral- Bien Inmueble número CUATRO



1 CUATRO DOS CERO OCHO (44208). Teniendo un

2 Avalúo Municipal del terreno: SEIS MIL

3 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100

4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5 (\$6.493,62). Avalúo Municipal de la Construcción:

6 SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y

7 OCHO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

8 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 67.578,23); Avalúo

9 Municipal de la Propiedad: SETENTA Y CUATRO MIL

10 SETENTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE LOS

11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$74.071,85). BY

12 FORMA DE ADQUISICION.- La parte vendedora

adquirió el referido lote de terreno por Compraventa hecha

a su favor por la señora María Dolores Vinces Cobeña,

según se desprende de la escritura pública otorgada por el

16 Notario Público Primera Encargada del Cantón Manta

17 Abogada Vielka Reyes Vinces, el dieciocho de diciembre

del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta el cuatro de febrero del dos mil catorce.

20 C) LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE: POR

21 EL FRENTE: Con cuatro metros treinta y siete

22 centímetros (4,37 metros), con calle pública; POR

23 ATRÁS: Con once metros noventa y cinco centímetros

24 (11,95 metros), con propiedad de Isabel Pacheco; **POR EL**

25 **COSTADO DERECHO:** partiendo del frente hacía atrás

en ocho metros sesenta y cuatro centímetros (8,64mts),

desde este punto gira hacía la derecha en nueve metros siete

centímetros (9,07mts), desde este punto gira hacia tras en

Juan Antonio Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: <u>notaria69gye@gmail.com</u> ección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

- 1 once metros cincuenta centímetros (11,50 metros)
- 2 linderando con propiedad particular; y, POR EL
- 3 COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente hacía atrás
- 4 en dieciséis metros setenta y cuatro centímetros (16,74
- 5 metros), desde este punto gira hacia la derecha en dos
- 6 metros cuarenta centímetros (2.40 metros) desde este punto
- 7 gira hacia atrás en tres metros setenta y tres centímetros
- 8 (3,73 metros) linderando con área sobrante propiedad de la
- 9 señora María Dolores Vinces Cobeña, Medidas; linderos
- que dan una Superficie Total de: CIENTO NOVENTA Y
- 11 UN METROS CUADRADOS VEINTICINÇO
- 12 **DECÍMETROS CUADRADOS (191,25 MTS2). D)** El
- 13 señor WUILBER PAUL BUSTOS LARCOS, como
- 14 afiliado al ISSFA, contrae con ésta Entidad obligaciones
- crediticias con garantía hipotecaria y patrimonio familiar,
- para lo cual la parte compradora y/o deudora hipotecaria
- 17 accede al préstamo FONIFA VIVIENDA en dólares,
- destinado para la compra del inmueble descrito en los
- 19 literales anteriores. TERCERA.- COMPRAVENTA: Con
- 20 los antecedentes expuestos, la parte VENDEDORA da en
- venta real y perpetua enajenación en favor de LA PARTE
- 22 **COMPRADORA** el inmueble consistente en el **LOTE DE**
- 23 TERRENO Y CONSTRUCCIÓN en el existente,
- 24 ubicado en el BARRIO MIRAFLORES, parroquia
- 25 Urbana Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 26 Identificado con el Código Catastral número TRES-
- 27 CERO UNO- CERO OCHO- CERO CINCO- CERO
- 28 CERO CERO (3-01-08-05-000), Ficha Registral Bien'



1 Inmueble número CUATRO CUATRO DOS CERO

2 OCHO (44208), sin ninguna limitación, ya que se transfiere

a más del dominio, el uso, goce, posesión, entradas y

4 salidas. A pesar de haberse determinado linderos y

5 superficie la venta se la realiza como cuerpo cierto.

6 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio

7 acordado por las partes por la transferencia de dominio es

8 de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

10 AMÉRICA CON 00/100 (\$74.200,00 USD) que

corresponden al siguiente desglose: CINCUENTA Y SEIS

12 MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON

13 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

14 AMÉRICA (\$56.284,10) del monto de préstamos

15 FONIFA y DIECISIETE MIL NOVECIENTOS

16 OUINCE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

17 UNIDOS DE AMÉRICA (\$17.915,90) de la devolución

ahorro del FONIFA, valores la parte compradora paga a los

19 vendedores mediante transferencia bancaria con el

préstamo que con éste objeto otorga el ISSFA, en virtud de

lo cual autoriza expresamente a ésta Institución para que

22 con cargo a dicho préstamo pague directamente a los

vendedores el precio de venta, una vez que ésta escritura se

24 halle debidamente inscrita y se haya contabilizado la

operación, razón por la cual los contratantes manifiestan

que nada tienen que reclamar por concepto de precio, por

haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo acto los

suscritos vendedores declaran que tienen a bien

n). Juan Antonio Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: <u>notaria69gye@gmail.com</u> Direccióni Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

- 1 RENUNCIAR a favor del suscrito comprador a todos los 2 beneficios que confiere la ACCIÓN DE LESIÓN ENORME, determinada en el Código Civil vigente, por 3 estimar dicho precio como justo y necesario. QUINTA.-4 SUJECIÓN AL REGLAMENTO DEL 5 FONDO INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS 6 (FONIFA).- Por cuanto el inmueble materia de esta 7 garantía hipotecaria está de acuerdo a la normativa del 8 ISSFA, en especial al Reglamento del FONIFA, se deja 9 establecido que las partes en todo lo que no estuviere 10 contemplado en el presente instrumento se sujetarán a las 11 disposiciones constantes en dicho Reglamento. La parte 12 deudora hipotecaria declara expresamente estar de acuerdo 13 con todas las disposiciones materia del Reglamento del 14 FONIFA y acepta cumplir con todas las condiciones, 15 requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de 16 su observancia. SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.- La 17 18 parte deudora hipotecaria, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al préstamo FONIFA VIVIENDA en dólares, 19 comprometiéndose a pagar las obligaciones que ha 20 adquirido en la moneda de curso legal. El ISSFA está 21 dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales sin que 22 esto signifique compromiso de su parte para el trámite y 23 otorgamiento del préstamo. El deudor por sus propios y 24
 - otorgamiento de este contrato y para asegurar el pago de sus

expreso

da

su

personal,

personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad

consentimiento

para

25

26

27

obligaciones, da al presente contrato las características de



plazo vencido ya sean estas obligaciones pasadas, presentes 1 o futuras y que hayan contraído o contraigan en el futuro a 2 favor del ISSFA, sin restricción de ninguna clase como 3 obligada principal o por cualquier otra clase de créditos 4 directos e indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas 5 de préstamos directos, pagarés o letras de cambio, 6 cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales, para 7 afianzar cualquier otro género de obligaciones presentes y 8 futuras que el ISSFA califique como tales o se registren en 9 los libros de contabilidad de la Institución, o para garantizar 10 el pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por 11 cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere 12 la parte deudora hipotecaria si a ello hubiere lugar. La parte 13 deudora hipotecaria, el señor WUILBER PAUL BUSTOS 14 LARCOS, constituye a favor del ISSFA, HIPOTECA 15 ABIERTA en calidad PRIMERA Y DE CUANTÍA 16 INDETERMINADA sobre el inmueble consistente en el 17 LOTE DE TERRENO y construcción en el existente, 18 ubicado en el BARRIO MIRAFLORES, parroquia 19 Urbana Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. 20 Identificado con el Código Catastral número TRES-21 CERO UNO- CERO OCHO- CERO CINCO- CERO 22 CERO CERO (3-01-08-05-000), Ficha Registral - Bien 23 Inmueble número CUATRO CUATRO DOS CERO 24 OCHO (44208). La hipoteca comprende todos los derechos, 25 usos, costumbres y servidumbres que le son propios o 26

anexos del inmueble antes descrito, la hipoteca de este

innueble se constituye como cuerpo cierto. El préstamo

io Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com

Guenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

- concedido es pagado mediante dividendos mensuales constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el
- 3 ISSFA, donde constará el valor de los dividendos, plazo e
- 4 interés reajustable. SÉPTIMA.- CLAUSULA
- 5 ESPECIAL.- a) El valor a desembolsar al vendedor, está
- 6 compuesto por el monto del préstamo más la devolución del
- 7 ahorro capitalizado por el afiliado al fonifa. b) El
- 8 Departamento de Crédito suspenderá el trámite del
- 9 préstamo hipotecario, si se comprobare el desvío de los
- dineros desembolsados, en fines diferentes a los aprobados
- por la Comisión de Crédito del ISSFA, en cuyos casos
- 12 solicitará a los órgano competentes, las sanciones
- pertinentes y de existir valores por entregarse al afiliado,
- estos serán abonados al saldo de capital disminuyendo el
- plazo. c) Si el préstamo hipotecario fue concedido con
- recursos del Fondo de Vivienda, no se procederá a la
- devolución de los aportes de acuerdo a lo establecido en la
- Ley de Seguridad Social/de las Fuerzas Armadas. d) La
- parte deudora hipotecaria, manifiesta conocer y aceptar la
- 20 Tabla de Amortización elaborada por el ISSFA. e) El
- 21 préstamo concedido será pagado en un plazo de hasta
- 22 VEINTE AÑOS o DOSCIÉNTOS CUARENTA
- 23 **DIVIDENDOS** mensuales en dólares. f) La tasa de interés
- del préstamo será la vigente á la fecha de concesión del
- 25 préstamo, la misma que será reajustada de acuerdo a lo
- establecido por la Comisión de Crédito del ISSFA. g) El
- 27 beneficiario de préstamo hipotecario FONIFA
- 28 VIVIENDA, que incurriere en mora en el pago de los



dividendos establecidos, dará lugar a que el ISSFA declare 1 de plazo vencido la totalidad de la deuda, en concordancia 2 con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de 3 Bancos: sin perjuicio de la acción coactiva. La tasa de 4 interés de mora, será igual a la tasa máxima convencional 5 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador 6 para cada mes; se admitirán abonos adicionales o 7 extraordinarios al préstamo concedido, que servirán para 8 reducir el valor de los dividendos o disminuir el plazo del 9 préstamo. OCTAVA.- SEGUROS GENERALES: Estos 10 seguros serán pagados por la parte deudora hipotecario el 11 señor WUILBER PAUL BUSTOS LARCOS y son los 12 siguientes: a) SEGURO DE DESGRAVAMEN: El 13 préstamo hipotecario concedido está amparado en su 14 totalidad por el seguro de desgravamen y el valor de la 15 prima será pagado por LA PARTE DEUDORA 16 HIPOTECARIO y la cobertura del seguro estará sujeta a 17 lo que establezca la póliza correspondiente al momento del 18 siniestro. b) SEGURO DE INCENDIO: En esta póliza el 19 acreedor beneficiario es el Instituto de Seguridad Social de 20 las Fuerzas Armadas (ISSFA) por la totalidad de los valores 21 insolutos de los créditos hipotecarios concedidos por parte 22 de esta al Asegurado. La diferencia será pagada al 23 asegurado (parte deudora hipotecario); y se aplicará 24 conforme a lo que establezca la póliza al momento del 25 RESPONSABILIDAD.- \mathbf{El} **NOVENA.**siniestro.

VIVIENDA, que se encuentre en servicio activo, cancelará Antonio Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com Lettenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

préstamo

de

hipotecario

beneficiario

FONIFA

los dividendos de acuerdo a la tabla de amortización 1 conocida y establecida a la fecha de concesión del 2 préstamo; estos valores serán descontados de su Haber 3 Militar por parte de la Dirección o Departamento 4 correspondiente de cada Fuerza; y, en situación de servicio 5 pasivo, los dividendos serán descontados por el ISSFA de 6 7 su pensión mensual. El afiliado cuyo dividendo mensual del préstamo, no le pudiere ser descontado en forma total o 8 parcial por distintas causas, está obligado a cancelar el 9 respectivo valor en la cuenta que el ISSFA establezca para 10 tal efecto, debiendo entregar el respectivo comprobante de 11 depósito en cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel 12 nacional. Los deudores que fueren dados de baja de la 13 Institución, sin derecho a Pensión de Retiro, el ISSFA, de 14 oficio, abonará al saldo adeudado los valores que por 15 prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho. 16 De persistir saldo, el pago de los dividendos restantes, hasta 17 la cancelación total del préstamo, cancelará a través de 18 depósitos mensuales en la cuenta que establezca el ISSFA, 19 cuyo comprobante deberá ser entregado para su registro en 20 la Matriz, Regional o Agencias a nivel nacional. 21 BIENES' COMPRENDIDOS DÉCIMA.-22 23 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye mediante este 24 instrumento, comprende el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, instalaciones, y más pertenencias 25 del predio hipotecado y aquellos bienes muebles que por 26 accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil 27 se reputan inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y 28



LINE LON

00111062

realicen. **DÉCIMA** meioras sobre ellos se aue PRIMERA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA.- La 2 hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública, 3 subsistirá hasta la completa extinción de todas las 4 obligaciones garantizadas que la parte deudora hipotecaria 5 mantenga directa o indirectamente con el ISSFA. 6 Expresamente la parte deudora renuncia a que se levante los 7 gravámenes por otra vía que no sea la cancelación por parte 8 de ISSFA, mediante la respectiva escritura pública. 9 DÉCIMA SEGUNDA.- SANEAMIENTO.- La parte 10 deudora hipotecaria declara expresamente que el inmueble 11 se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de 12 condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en 13 general, de toda limitación de dominio. Además para 14 acreditar esta declaración se agrega el certificado de 15 gravámenes del Registrador de la Propiedad. La parte 16 deudora hipotecaria se obliga para con el ISSFA al 17 Ley. **DÉCIMA** acuerdo con la saneamiento de 18 TERCERA.- ACCIONES.- La parte deudora hipotecaria 19 acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones 20 contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción 21 coactiva o ejecutiva a su elección, además la acción real 22 hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al 23 vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones 24 caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que 25 incurriere el deudor, aún si no estuviere vencido el plazo del prestamo en los siguientes casos: a) Si no se verificare la insgripción de esta escritura por causas imputables a la parte / atomic Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

deudora hipotecaria, o si se verificare ilegalmente, o 1 aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o 2 limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este 3 contrato, le será facultativa al ISSFA declarar de plazo 4 vencido las obligaciones que a la fecha en que se produjeran 5 cualesquiera de tales hechos, hayan contraído la parte 6 deudora hipotecaria a favor del ISSFA y exigir 7 inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas, con 8 los intereses de mora correspondientes y los gastos 9 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual 10 manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las 11 obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en 12 este contrato y exigir inmediatamente el pago total a la parte 13 deudora hipotecaria, con los intereses de 14 correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales 15 de recaudación, bastando la sola afirmación del ISSFA 16 como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de 17 los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las 18 otras cláusulas; en caso de mora de una o más obligaciones 19 contraídas por la parte deudora hipotecaria a la orden y/o a 20 favor del ISSFA; c) si por cualquier motivo, a juicio del 21 ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas 22 obligaciones. d) Igual derecho a declarar de plazo vencido 23 tendrá el ISSFA; si la parte deudora hipotecaria enajenare o 24 gravare en todo o en parte el inmueble; e) si la parte deudora 25 26 hipotecaria adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la 27 prelación de créditos en tal forma que pongan en peligro la

28



15

16

17

18

00111063

recaudación del o de los créditos; f) si el bien hipotecado 1 fuera embargado, secuestrado o tuviere prohibición de 2 enajenar por razones de otros créditos. g) Si se impide la 3 inspección del inmueble hipotecado cuando ordenare el 4 Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros 5 fines distintos al solicitado. i) Si la parte deudora 6 hipotecaria dejare de pagar por un año o más los impuestos 7 fiscales o municipales del inmueble hipotecado. j) Utilizar 8 el préstamo en fines diferentes para el cual fue adjudicado. 9 k) Deteriorar el bien inmueble que afecte el valor comercial 10 del bien que constituye garantía hipotecaria. DÉCIMA 11 CUARTA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Mientras 12 subsista la hipoteca, la parte deudora hipotecaria no podrá 13

dominio sobre el bien materia del presente contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública realizada por el ISSFA. **DÉCIMA QUINTA.- PATRIMONIO**

FAMILIAR.- De conformidad con lo dispuesto en el

realizar ningún tipo de enajenación, gravamen o traspaso de

19 Artículo sesenta y nueve numeral dos y Artículo trescientos

setenta inciso segundo de la Constitución de la República

del Ecuador, en concordancia con la Ley de Seguridad

22 Social de las Fuerzas Armadas, el inmueble objeto de esta

escritura, adquirido con préstamo otorgado por ISSFA,

queda constituido en PATRIMONIO FAMILIAR y será

25 inembargable, excepto para el pago de los préstamos

concedidos por éste Instituto. Tampoco podrá enajenarse ni

gravarse con otras hipotecas o derechos reales mientras no

se haya cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la

Juan Antonio Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com ccion Quenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

autorización expresa del Representante Legal de este 1 Instituto. Los registradores de la propiedad, inscribirán ésta 2 prohibición, que constará en todas las escrituras de MUTUO HIPOTECARIO que se otorguen a favor del ISSFA, por la parte asegurada. DÉCIMA SEXTA.-CESIÓN DE DERECHOS: El Instituto se reserva toda 6 facultad de ceder sus derechos de acreedor a favor de 7 cualesquier persona natural o jurídica, para descontar o re-8 descontar las obligaciones contraídas por el deudor y hacer 9 todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el 10 consentimiento del deudor, éste expresamente declara que 11 lo concede, entendiéndose que cualquier negativa de su 12 parte se considerará incumplimiento de sus obligaciones 13 contractuales y determinaría la inmediata exigibilidad de 14 adeudado con todos los efectos legales 15 consiguientes. DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN 16 **DEL ISSFA.-** El ISSFA, por medio de su Representante 17 Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en 18 las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta en 19 calidad de primera aquí constituida, declarando que ésta, sin 20 embargo, no obliga a su representado a conceder los 21 préstamos o aceptar las operaciones que solicitare la parte 22 deudora hipotecaria, los que deberán ser calificados, 23

25 ISSFA. <mark>DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y</mark>

24

aceptados o no en cada caso, según las conveniencias del

26 **RENUNCIA.-** De igual forma la parte deudora hipotecaria,

27 acepta desde la fecha de suscripción de este instrumento,

28 las cesiones de la presente hipoteca abierta que



eventualmente se efectúen a favor de terceras personas; y 1 renuncian expresamente, a ser notificadas por las cesiones, 2 Civil vigente; conforme lo señala el Código 3 adicionalmente, en el evento de que, además de la 4 manifestada aceptación, fuera necesaria esta renuncia. En 5 tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto 6 contra la parte deudora hipotecaria y contra tercero de 7 Civil. DÉCIMA **NOVENA.-**Código acuerdo 8 GASTOS: Los gastos que demande la celebración del 9 presente contrato correrán de cuenta de la parte compradora 10 y/o la parte deudora hipotecaria, incluido el impuesto a la 11 Plusvalía en el caso de generarse. VIGESIMA.-12 INSCRIPCIÓN: La parte compradora, queda facultada 13 por parte de los vendedores y el ISSFA a la inscripción del 14 presente contrato en el Registro de la Propiedad y se obliga 15 a entregar al ISSFA dentro de cuarenta y cinco días 16 contados desde la suscripción de la escritura, la primera 17 copia legalmente inscrita para su contabilización, en caso 18 de no hacerlo el Instituto quedará desligado de todo 19 compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la 20 devolución del expediente. Además se compromete a 21 realizar las actualizaciones de información correspondiente 22 en las instituciones públicas respectivas. VIGÉSIMA 23 PRIMERA.- Las partes se afirman y ratifican en el total 24 contenido de las cláusulas que preceden por ser otorgadas 25

en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para

a plema validez y eficacia del presente instrumento-

io Flores Mendoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com nça 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)

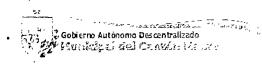
1	HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura									
2	Pública la misma que se encuentra firmada por el Abogado									
3	Edison Cañizares Vera, matrícula número cero nueve- dos									
4	mil quince- quinientos veinticinco del Foro de Abogados.									
5	En virtud del artículo seis del inciso segundo de la Ley del									
6	Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se deja									
7	constancia de la Autorización expresa de los									
8	comparecientes para incorporar su ficha índice del									
9	Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana.									
10	Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura									
11	se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y									
12	leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,									
13	aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y									
14	firman conmigo en unidad de acto, se incorporara al									
15	protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo									
16	cual doy fe									
17										
18	p. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS									
19	FUERZAS ARMADAS (ISSFA)									
20	R.U.C 1768022190001									
21										
22	William I. E. Chand									
23	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO									
24	C. C. 1710931245									
25	C. V. 006-352									

APODERADA ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL 26 **DEL ISSFA**

27

28

Otor



COMPROBANTE DE PAGO 00111065

16/11/2018 12 13 01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	3-01-08-05-000	191,25	74071,85	387673	103729
Len MANITA de la narroquia TAROLII					

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C / R.U.C	/ R.U.C NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
0918321480	NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE	BARRIO MIRAFLORES	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	473,26	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	474,26	
0502909815	BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL	s	VALOR PAGADO	474,26	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SALDO	0,00	

EMISION: 16/11/2018 12:13:00 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



"J





No. 103728

COMPROBANTE DE PAGO

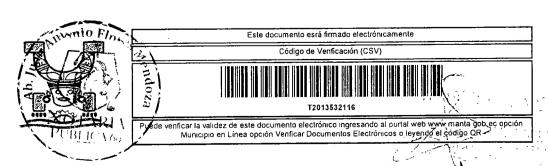
16/11/2018 12 12 37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
a escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA	3-01-08-05-000	191,25	74071,85	387671	103728
CUANTIA DE \$74200 00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	_				

	ALCABALAS Y ADICIONALES	VENDEDOR		
VALOR	CONCEPTO	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
742,00	Impuesto principal	BARRIO MIRAFLORES	NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE	0918321480
222,60	Junta de Beneficencia de Guayaquil		ADQUIRIENTE	
R 964,60	TOTAL A PAGAR	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN-SOCIAL	C.C / R.U.C.
964,60	VALOR PAGADO	S	BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL	0502909815
0,0	SALDO			

EMISION: 16/11/2018 12:12:35 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY







GUBIERNU PRUVINCIAL DEL GUAYAS

TESORERIA COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

	DENTAG	DIA:	MES:	AÑO:	CAJA:	No:
	RENTAS					
		20	noviembre	2018	CA01	23612
CEDULA / RUC :	СО	NTRIBUYENTE			CODIGO DE TRANS	ACCION
0502909815	BUS	STOS LARCOS	WUILBER PAUL		ALC	
CONCEPTO						
DUCTOR LABORE MINISTER TO SERVICE			·		VALOR R	ECIBIDO
BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL-PAGO DEL 0,001% ADICIONAL A LA ALCABALA POR TRANSFEF DE DOMINIO DEL CATASTRO: 3-01-08-05-0-0-0-0, OTORGA: ERWIN JOSE NAVARRO RAMBAY, A FA BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL, CANCELANDO \$0.74 CTVS.					EFECTIVO:	\$ 0,74
		CHEQUE :	\$ 0,00			
					N/C y/o TRANSFERENCIA:	
					TOTAL RECIBIDO	ג \$ שבו GJ מ'מ' \$ 30,74
					THEOR	ENIM
(14/51)	Com Rodu	rues of	Julio 3	unfrance V.	echa:	Hora , /-Lil
	13		/ '	G0000000000000000000000000000000000000		
					Minde T	1.1.5
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO PRO	VINCIAL	JEFE DE REC	CAUDACION	SELLO Y FIRMA	



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

TESORERIA COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

	RENTAS	DIA:	MES:	AÑO:	CAJA:	No:
		20	noviembre	2018	CA01	210644
CÉDULA / RUC :	COI	NTRIBUYENTE			CODIGO DE TRANS	ACCION
0502909815	BUS	STOS LARCOS W	/UILBER PAUL		TAS	
CONCEPTO					VALOR	RECIBIDO
BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL-V	/ENTA DE 1 TASA				EFECTIVO:	\$ 0,50
					CHEQUE :	\$ 0,00
,					N/C y/o TRANSFERENCIA:	/
					TOTAL RECIBIDO	PEOV DEL GUNO,50
(14/51)	Com Rolu	jug L.	Julio 3	unfruse V.	Fecha: [1] []	Vergus
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO PRO	VINCIAL	JEFE DE REC	CAUDACION	SELLO Y FIRM	A DEL CAJERO



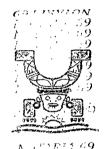
GOMPROBANTE DE PAGO 1001111066

SALDO

No. 49500

05/06/2018 11 37 49

,	T		DIRECCIÓN	ΑÑ	O CONTROL	TITULO N°
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	BARRIO MIRAFLORES	20	18 352605	4259828
3-01-08-05-000	191,25	\$ 23 086,11	IMPUESTOS, TASAS Y CON	TRIBUCIONE	S ESP. DE MEJORAS	
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL	C C. / R.U C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NAVARRO RAMBAY ERWIN JOS	RO RAMBAY ERWIN JOSE 0918321480 Costa Judicial					
05/06/2018 11 37:45 ZAMORA	LUCAS JOEL FA	BRICIO	IMPUESTO PREDIAL	\$ 6	5,93 (\$ 0,14)	\$ 6,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN F	OR REGULACIO	NES DE LEY	Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6	5,56 (\$ 1,64)	\$ 4,92
			MEJORAS 2012	\$ 3	3,04 (\$ 0,76)	\$ 2,28
			MEJORAS 2013	\$:	3,31 (\$ 0,83)	\$ 2,48
			MEJORAS 2014	\$:	3,50 (\$ 0,88)	\$ 2,62
			MEJORAS 2015	\$	1,14 (\$ 0,29)	\$ 0,85
			MEJORAS 2016	\$ (0,19 (\$ 0,05)	\$ 0,14
			MEJORAS 2017	\$	3,86 (\$ 2,22)	\$ 6,64
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2	1,02 (\$ 6,01)	\$ 18,01
			TASA DE SEGURIDAD	\$	3,46	\$ 3,46
			TOTAL A PAGAR		•	\$ 48,19
			VALOR PAGADO			\$ 48,19



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



Puede venficar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Venficar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



\$ 0,00



No. Electrónico;

ESPECIE VALORADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación 155685

DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTRO ALÚO 808 808

Y REGISTRUSADO DE AVAL

Fecha: 25 de septiembre de

2018

Nº 0155 SEl suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-08-05-000 Ubicado en: BARRIO MIRAFLORES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 191,25 🦼

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0918321480

ERWIN JOSE NAVARRO RAMBAY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

6493,62

CONSTRUCCIÓN:

67578,23

74071,85 🗸

Son: SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Ayaluos, Catastros y Registro (E)

NOTARIA PUBLICE, ESEXAGESINA MOVENA Diszuerdo al Artiglesico no publical Canco de la Coy Hotarial GINHER quorgi prescrite copie con qual a su origina la Mose pel estratio y que perfecto al micros Mose i de estate

Guayaquil a

Ab. Juan Arkonio Pieres Mendeza

NOTARÍA PÚBLICA SEVACÉSIMA NOVENA Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 25/09/2018 16:39:39



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096097



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ERWIN JOSE NAVARRO RAMBAY	
ubicada BARRIÓ MIRAFLORES	
cuyoAVALUO COMERCIAL PRESENTE	asciende a la cantidad
de\$74071.85 SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN DOLARES 85/1	100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
CANCELO POR \$74200.00	

Manta, ____12 DE DICIEMBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la 1 Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito peno pago por concerto de Impuestos Tasas y Osibutos Municipales a cargo de					
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.					

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección Porcentaje 3-01-08-05-000 BARRIO MIRAFLORES 100,00%



jueves 13 diciembre 2018

Manta, _____ de _____ de 20 _____



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP





Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18021489, certifico hasta el día de hoy 06/11/2018 10:08:05. la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX

www.registropmanta.gob.ec

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 04 de febrero de 2014

Telf.052624758

Parroquia . TARQUI

Información Municipal.

Dirección del Bien: Barrio Miraflores de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 4,37m.- Calle pública, ATRÁS, 11, 95m.- propiedad de Isabel Pacheco; COSTADO DERECHO, Partiendo del frente hacia atras en 8.64m, desde este punto gira hacia la derecha en 9,07m, desde este punto gira hacia tras en 11,50m linderando con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del frente hacia atrás en 16,74; desde este punto gira hacia la derecha en 2,40m desde este punto gira hacia atrás en 3,73m linderando con área sobrante propiedad de la Sra. María Dolores Vinces Cobeña. Área total: 191,25m2. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMER DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	1. 1.09				T 11 7 1 1 1	Folio Fina!
٠	Libro 69	Acto	Número y tec	ha de Inscripción	Folio Inicial	rono rmas
,	COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	540	04 feb/2014	10.240	10.249

MOVIMMENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el :

" martes, 04 de febrero de 2014

Número de Inscripción:

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Repertorio:

1005

Folio Inicial: 10,240 Folio Final: 10.249

Cantón Notaria:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

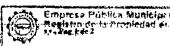
Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 4,37m.- Calle pública; ATRÁS, 11] 95m.- propiedad de Isabel Pacheco; COSTADO DERECHO, Partiendo del frente hacía atrás en 8,64m, desde este punto gira hacia la derecha en 9,07m, desde este punto gira hacia tras en 11,50m linderando con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del frente hacia atrás en 16,74, desde este punto gira hacia la derecha en 2.40 m desde este punto gira hacia atrás en 3,73 m linderando con área sobrante propiedad de la Sra. María Dolores Vintes Cobeña. Área total: 191,25m2.

Apelidos, Nogabres y Domiejlio de las Partes:

Dirección Domicilio Ciudad Cédila RUC Nombres y/o Razón Social Estado Civil NAVARRO.RAMBAY ERWIN JOSE CASADO(A) MANTA

Ficha Registral; 44208

tes, 06 de noviembre de 2018 10:08



Fecha: DE MEN THE

SOLTERO(A) MANTA VENDEDOR 1308707122 VINCES COBEÑA MARIA DOLORES TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS: Número de Inscripciones Libro COMPRA VENTA << Total Inscripciones >> Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Emitido a las: 10:08:05 del martes, 06 de noviembre de 2018 A peticion de: ALCIVAR CHAVARRIA JOSE INOCENCIO Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA 1310137110 que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen. El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad NOTARÍA PO De acumdo al la Ley Notarial Strutting qui es igual a su mi. devuctvo at int 3 PACIO Ab. Juan Ar

CUERFO DE BONETALA LA MANTA

Emergenek feléteken 1.40-18.

COMPROBANTELLINGO

000118251 CERTIFICADO DE SOLVENCIA 00111071

DATOS DEL CORTION 1832 1480

CALLEUTE:

NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE

HOMBRES:

TATOM COLL BARRIO MIRAFLORES

HERLOCKE

Effets to be 1/40 -595935 -----VALOR

P' M.CO; CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

LECEL DE LAGE:

06/11/2018 09:20:09

3.00

3.00_

17 WI A F/.G/.R |

WVALIDO HASTA : lunes : 04 de febrero de 2019 -CERTIFICADO DE SOLVENCIA

AFESIMA ROVENA abió. y que

Ab. Juah Antonio Flores Mendoza NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070 . 35

Dirección: Avenida

COMPROBANTE DE PAGO

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 261 : MapaRitila **200908**7319

00111072

1211/26

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE

C.I. / R.U.C.:

BARRIO MIRAFLORES RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATE EL PRE0301080500-0000000

\$ 23,086.11 CLAVE DATASTRAL: BARRIO JOCAY, AWAR I PROPIEDAD:

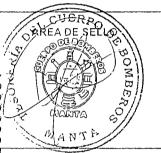
DIRETO ÓLI PREDIO:

	REG174936 DE	PAGO	
Nº PAGO:	VERONICA	CUENCA	VINCES

CAJA:

06/06/2018 09:04:14

FECHA DE PAGO:



INTERESES DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
	\$ 3.46
TOTAL A PAG	BAR

CWESTER CHEDES WAS ESTA



la Ley I. Tau i Gibili es iyer'r su origina cevfiol o al interena

Ab. Juan Antohio Flores Mendiaza KOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

GINFORMÉNDE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTON MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

CODIGO

ENTRE BLOQUES:

FECHA DE INFORMISTOS-06-2018 0003743 N° CONTROL

PROPIET **UBICACIÓN** C. CATASTRAL

PARROQUIA:

DIRECCIAMARRORAMBAR ERWINDUSE URBANO

BARRIO MIRAFLORES

3010805000

TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

Alo Mana	Calle 9 de Octubra	Primero de Enero	Calle 9 de Oclubre) Illadas Jireh
Sporting Goods Store	Calle Vonezuela	Calle Primero de Enero	farmacia sagrada familia Calla Venezu Chicken Burger
Go gle	Calle Villamil	Calle	Nop aata @201 8 Google

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

SOBRE LINEA DE FABRICA OCUPACIÓN DE SUELO CON PORTAL 300 LOTE MIN: 8.00 FRENTE MIN: 4 N. PISOS. 14.00 ALTURA MÁXIMA .90 COS: 3.20 CUS: 2.00 (PORTAL) FRENTE: 0.00 LATERAL 1: 0.00 LATERAL 2 2.00 POSTERIOR:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

DATOS DE LENDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

4.37m con calle publica

TRÁS:

11.95m con propiedad de Isabel Pacheco

C.IZOUÆRDO:

partiendo del frente hacia atras en 16.74m desde este punto gira hacia la derecha en 2.40m desde este punto gira hacia atras en 3.73m linderando con area sobrante

propiedad de la Sra. Maria Dolores Vinces Cobeña partiendo del frente hacia atras en 8.64m, desde este punto gira hacia la derecha en

ERECHO:

9.07m, desde este punto gira hacia tras en 11.50m linderando con propiedad particular

REA TOTAL:

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela Director Planificación y OT. RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTÁRÍA PÚEL

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de presente documento es válido para: aprobación de planos; transperse de planos; tran general: anterroyectos;



Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.







DESCRIPTION OF ANALOGS ひきさんな スレタン むしむ はてきなん

00111074

Oficio No: -DACR-JCM-2018-1047 Manta,25 de septiembre del 2018

Sr **Wuilber Bustos** Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Certificado para validar el documento sobre el metraje de la construcción de un bien ginmueble ubicado en el Barrio Miraflores; asignado con el código catastral Nº301080500, gal respecto permito informarle:

Una vez revisada la información existente en el Sistema Municipal Manta GIS se constato hasta la presente fecha se obtiene la siguiente información que adjunto a continuación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Q.P.A Javier Cevallos Morejon

DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVAL

Elab/G/S.G

Ab. Juan Agtonio Plores Mendoza notaria pújelica sev: césima novena

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob ec

■ alcaldia@manta.gob ec

Municipio_Manta

简 @MunicipioManta

Bienvenido el Sistema - Cambial de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano¹ (Lcg Cut)

0	nc	in	'n	۵٥
\mathbf{C}	ν	ıU	'11	C2

Reporte

Nuevo
<u>Editar</u>
Editar (Depreciación)
Bioquear
Asignar Avaluo de Rema

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	01	08	05	1000

Lote Propiet	ario Linderos Construcción Imagen Documento
Historial Cambic	de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario
Código Catastral	3-01-08-05-000
Notaría.	PRIMERA-MANTA
Notario [*]	REYES VINCES VIELKA (E)
Zona.	URBANA /
Parroquia	TARQUI /
Barrio	MIRAFLORES
Clasificación.	<u>GENERAL</u>
Modo de uso	SIN ESPECIFICAR
Tenencia	SIN ESPECIFICAR
Intersección	calle s/n
Intersección dos:	calle s/n
Caracteristica:	S/D
Pendiente	N/A
Área:	191.25
Perímetro	68.40
Área Geo	0.00
Perímetro Geo	0.00
F Notarización.	12/18/2013
F. Inscripción.	12/18/2013
Electricidad:	True
Agua	False CYAGECO CYAGECO
Alcantarıllado	False
Bloqueado	False
Tercera Edad [.]	False
Observación	SE DESM D CODIGO 3010804 CON AUT.PPUU 12-17-13 L-VERA INF PARA CERT.D VENTANILLA ISABEL MURILLO REVIZADO X EL TECNICO MIGUEL CAJAPE 12-17-13 CERT.17.551-13 -SELLO CVTA DANIEL S
Frente Útil:	4 37
S	•



4.37

BARRIO MIRAFLORES

False False

0 00

1/2

Avaluo de 0 00 Peritaje

Doc

Técnico :

Representante

Des

Representante

Discapacitados

مادم

Manta

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

を経れたた人でで Ben

Dec Marks

Bionvenido al Sistema - Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Consider I dull (Nuevo)

Opciones

<u>Nuevo</u> Editar

Editar (Depreciación)

<u>Bloquear</u>

Asignar Avaluo de Remate

Reporte

Zona	Sector	Manza	na	Lote	PH	
3	01	08	,	05	000	

Lote Propietario Lindero	s Construcción	Imagen	Documento			
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de	Pisos Historial de Propietario			

	Apellidos	Nombres	%
<u>Ver</u>	NAVARRO RAMBAY	ERWIN JOSE	100.00





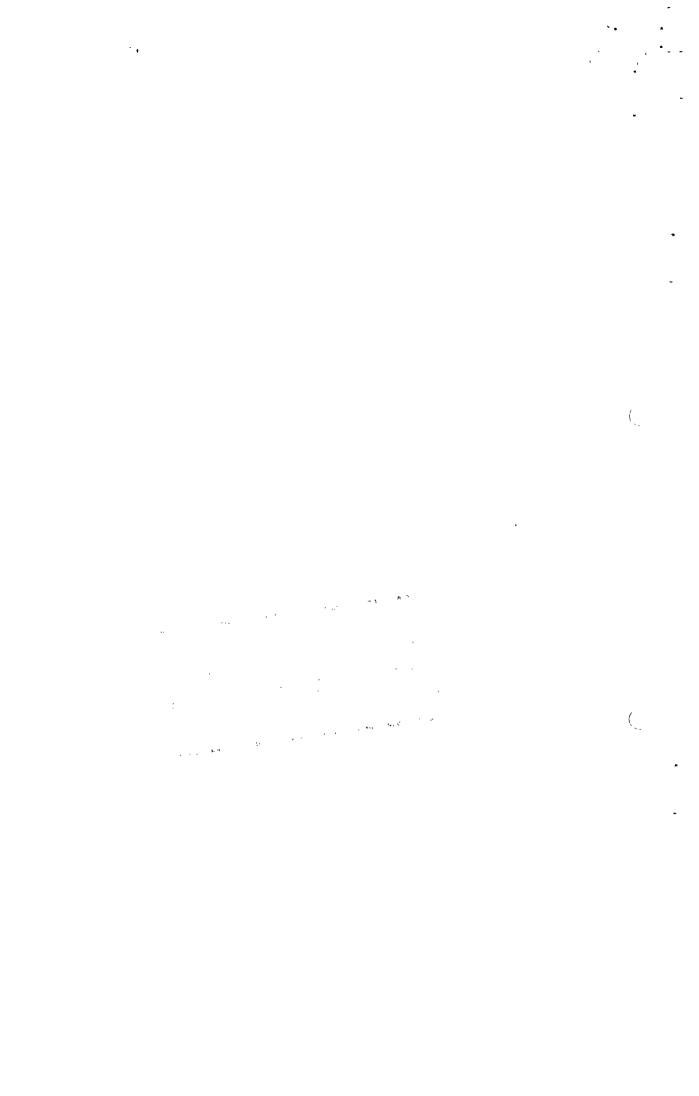


194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF







Bienvenido al Sistema - Cambiar de Contrascña

Welcome gabriela_solorzano1 [Log Out]

Convenie 537160

Compute Deutina (Nuevo)

Opciones

	 	_	Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
<u>ievo</u>			3	01	08	05	000	<i>.</i> ′

Historial Cambio de Dominio

Nue <u>Editar</u> Editar (Depreciación) Bloquear Asignar Avaluo de Remate Reporte

Documento Linderos Construcción Imagen Lote , Propietario

> Historial de Propietario Historial de Lote Historial de Pisos

Mostrar Construccion Eliminadas: $\widehat{\mathbb{C}}$

Las construccion que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construccion.

2018-2019 1 2018

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
<u>Editar</u> Eliminar	1	SI	12/17/2013 12:00:00 AM	171.44	65177.48	65390.40
<u>Editar</u> Eliminar	2	SI	6/20/2018 12:00:00 AM	53.35	2400.75	2400.75
<u>Editar</u> <u>Elimınar</u>	3	Sī	6/27/2018 12:00:00 AM	0	0	0

Total de Construcción Sin Depreciar:

67791.15

Jotal de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:

76327.15 /

Total de Construcción

67578,23

Total de Construcción Eliminados

Depreciado:

76114.23

Depreciado: Total de Avaluo:

6493.6200000000

Total:

74071.8500000000

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta V CAF

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO MAJERIALIZADO ANTE / MI / DI DESDE CINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO

UAYAQUIL

JÚAN ANTONIO FLORES MENDOZA NOTARÍA 69

CANTÓN GUAYAQUIL

and the second of the second o

•

. •

Company of the second second second second

(_.

Factura: 002-002-000041799



20171701035P02245

NOTARIO(A) SANT AGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉS MA QUINTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N*:	201717010	035P02245						
					ACTO O CONTRAT	0:			
			PO	DER	ESPECIAL PERSON	A JILRIDICA			
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	13 DE JUL	IO DEL 2017, (17:42)					
									
IO ORGAI	NTCP								
O ORGA	MIES			-	OTORGADO POR				
			,			No.	T		
Persona	Nombres/Razón		Tipo intervinine	ete	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INSTITUTO DE SEGU SOCIAL DE LAS FUER ARMADAS		REPRESENTADO	POR	RUC	17680221900 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VINIC O VELA LOZA
لخبينا	UON		****						
					A FAVOR DE	··-			
Persona	19 ∰ombres/Razón 19	social	Tìpa intervinier	⊓te	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
เงืองural	ROĐRIGUEZ MALDOI MARÍA FERNANDA	NADO	POR SUS PROPIO DERECHOS	S	CÉDULA	1710931245	ECUATORIA NA	MANDATARIO(A)	
	1. 09 2. 15								
UBICACK				-					*
	Provin	icia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Cantón		1	Parroquia	·····
PIÇHINÇH	IA ₁ (v)		····	QUITO)		IÑAQU⁴∵O		
1 1	,, 49 +9								
	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETOK	EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (REFORMADA MÉDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 867 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016)								
	-								
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O (O:	INDETERN	MINADA			<i>1</i> 15	1		

NOTARIO(A) SANTIAGÓ FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QU TO

Santiago Guerrón Akala Non Mario Mario Odino O. Mario Mario Mario Mario Mario Mario Mario Odino O. Mario Man



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

_	ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2017-17-01-35-P02245
2	
3	
4	
5	PODER ESPECIAL
6	
7	
8	
9	OTORGADO POR:
10	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
11	ARMADAS
12	
13	
14	
15	A FAVOR DE:
16	MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO
17	
18	
19	CUANTÍA: INDETERMINADA
20	DI: 2 COPIAS
21	SHP
22	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
23	Ecuador, hoy día, trece de julio de dos mil diecisiete, ante mí,
24	Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
112go Gaserr	Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado medante acción de personal número UNO TRES CUATRO
San 26	mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO
ATE	CINGO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
28	dicientibre del dos mil trece, expedida por la señora Directora
Volenio Trigésimo Cr	TO. D. A.
'ngésimo Or	The same of the sa



16

17

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO

00111079

General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración 1

2 de la presente escritura pública el señor Capitán de Navío

ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su calidad de Director 3

General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas 4

y como tal su Representante Legal, de conformidad con lo 5

dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de 6

las Fuerzas Armadas (Reformada mediante suplemento del 7

Registro Oficial No. 867 del 21 de octubre de 2016) conforme se 8

justifica con el nombramiento que se agrega como documento 9

habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, 10

mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo, 11

domiciliado en la calle Jorge Drom N treinta y siete-ciento veinte 12

y cinco y José Villalengua, teléfono: tres nueve seis seis cero cero 13

cero, de esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por

haberme presentado su documento de identificación cuya copia 15

fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura

pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el

presente instrumento confiere su autorización expresa para la 18

verificación de su información y datos personales en el "Sistema 19

Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de 20

Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento 21

generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante. 22

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y 23

resultados de esta escritura, así como examinado que fue en 24

forma aislada y separada de que comparece al otorgamient 25

esta escritura sin coacción, amenazas, temor rejere

promesa o seduccion, me promisione de la Registración de la Registraci



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar y 2 autorizar una de PODER ESPECIAL que se estipula en las cláusulas: PRIMERA: 3 COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de 4 PODER ESPECIAL, el señor Capitán de Navío ALEJANDRO 5 6 VINICIO VELA LOZA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete 7 cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación 8 provisional de 03 de julio de 2017, de estado civil casado, de 9 profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de 10 11 Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y como tal su Representante Legal, 12 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley 13 de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Reformada 14 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 del 21 de 15 octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento 16 17 que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: El señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en la 18 calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre v 19 voluntaria PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en 20 derecho se requiere, a favor de la señora Doctora MARIA 21 FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, de estado civil casada, 22 23 portadora de la cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero 24 nueve tres uno dos cuatro guion cinco (171093124-5), con Guerron Matricula Profesional, uno siete guion uno nueve nueve seis guion nueve seis (17-1996-96) del Foro de Abogados del Consejo e la Judicatura, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de egundad Social de las Fuerzas Armadas (Encargada), mediante



17

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00111080

Acción de Personal No. cero cuatro ocho seis uno cinco cuatro 1

(0486154) de fecha 19 de octubre del 2015, para que a mi 2

nombre y representación efectúe los siguientes actos: a) Suscriba 3

las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario, 4

constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de 5

hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que 6

el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba 7

intervenir a nivel nacional, b) Para que realice trámites 8

administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o 9

instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio 10

de Rentas Internas a nivel nacional, y; c) para que represente al 11

Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba

suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en 13

conocimiento del Director General del Instituto de Seguridad 14

Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, d) Para que intervenga 15

en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones 16

legales del caso. TERCERA: Mi Mandataria se sujetará en todos

actos estrictamente a las disposiciones legales y 18

reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de 19

las Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le 20

involucra expresamente en el Artículo ciento seis de la Ley de 21

Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se 22

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez 23

de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que 24

encuentra firmada por la doctora Doloresti¹²R 25

Atarihuana, con matrícula profesional número

doscientos sesenta y curco de la presente escribura se Para la celebración y otorgamiento de la presente escribura se doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de

io j



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
- le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquella se ratifica en
- la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
- se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
- todo lo cual doy fe.-

ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

dr. santiago Guerrón ayala





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 13 JUL 53:7

Mariaterranda Podicina

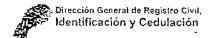
DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ

PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA (E)









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



June 1

Número único de identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





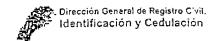


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1706558754

Nombre:

VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

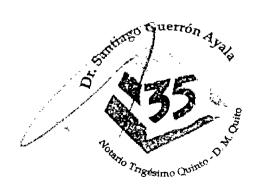
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

်း La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAD S en caso de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



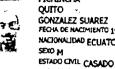
№.170655875-4

CEDUCA DE CIUDADANÍA *MSA



APELLIDOS Y NOMBRES VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-31 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ALBUJA S SANDRA GERMANICA



FÍRHA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION LIC.ADMIN.EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELA JUAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

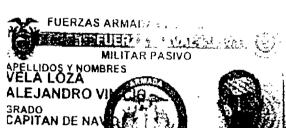
LOZA REBECA LUGAR Y FECHA DE ECPEDICIÓN GLAYAQUIL 2012-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN CORP. REG. CIVIL DE GLAYAOLIIL MA DEL DIRECTOR GENERAL



A DEL GOBLERINO SECCIONAL

idecu1706558754<<<<<<<< 600731M240629ECU<<<<<<<< VELA<LOZA<<ALEJANDRO<VINICIO<<



CEDULA 1706558754

AUTORIZADO



09-02-28129

DH739883

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD 20-05-2016 MUERTE DEL TITULAR



CODIGO ISFFA 2830201900

TIPO DE BANGRE ORH+



En list de la facultar concedida por co numera, 5 dei Art. 18 de la Ley Nota..ar doy fa que la fotocopia que antecede. guarda conformidad con es documento que me fuera exhibido , .

S. Santiago, Guerrón Ayala



13 JUL 2017



PARSTARENCIA 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

2da. VUELTA

.02 / ABRIL'/ 2017 10 20

FECHA: 03 fulic 2014

Certifico: que la (el) ciudadana (o)

Alexandro Vinicio Vela Joza
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1706558754

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o po haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO ...

En uso de la facultad doncedida 1976 numerat 5 del Árt. 18 de la Ley Notar doy le que la lotogopia de la traccio guarda conformidad con el docume to gua me fuera exhibido. 🧳

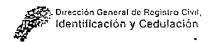
िर्म्थ्युच् किन्निशापुत खेताप्रीत इस्त्रांचे वि

13 JUL 2017









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mistamodolodiguzi

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electronicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1710931245

Nombre:

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

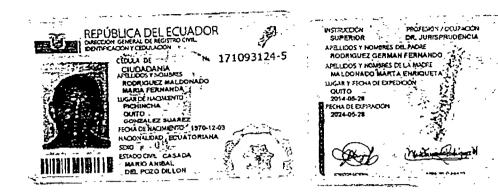
الم La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública · CONADIS en caso de incons stencias agudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor/LUPS ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO







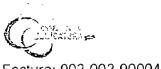


En no de la facultad conced da por el numera: 5 dei Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad, con el documento que me fuera exhibito.

Bridge Aldred With Erry by Arala Comp

13 JUL 2017





Factura: 002-002-000041800



20171701035C05461

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20171701035C05461

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igua (es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETA DE VOTACION DE ALEJANDRO VELA Y MARIA RODRIGUEZ y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2017, (17:43).

NC

) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA RIGESIMÁ QU'NTA DEL CANTON QUITO







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02245

- 3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
- 4 COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL otorgado por:
- 5 el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
- 6 ARMADAS a favor de la doctora MARÍA FERNANDA
- 7 RODRIGUEZ MALDONADO, sellada y firmada en Quito a,
- 8 trece de julio de dos mil diecisiete.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

7°



Factura: 002-002-000065720



20181701035001199

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001199

MATRIZ							
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (15:16)						
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PODER NO REVOCADO						
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017						
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245						

OTORGANTES			
	, OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001
: 59		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIĞÜEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

ł	<u> </u>	TESTIMONIO
		CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ANOTADO RAZON DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA
`	FECHA'DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
1	NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERAC GUERRON AYALA NOTARÍA TRIGES:MA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







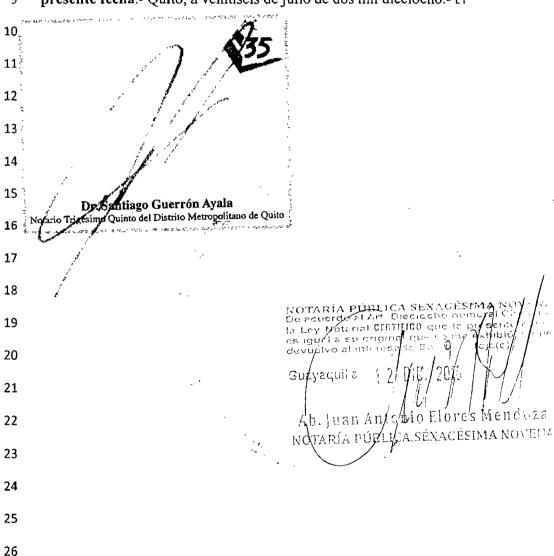
27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 2018-17-01-035-001199

- 2 En la matriz de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el
- 3 señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su
- 4 calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE
- 5 SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor de la
- 6 Doctora MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, celebrada
- 7 ante mí, el trece de julio del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada
- 8 que antecede, no se encuentra razón de revocatoria alguna hasta la
- 9 presente fecha.- Quito, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- LT





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1768022190001

RAZON SOCIAL:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

CUEVA JIMENEZ MARIA GABRIELA

CONTADOR:

CONTRERAS LOPEZ CRISTINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/08/1992

FEC. CONSTITUCION:

07/08/1992

FEC. INSCRIPCION:

20/09/1999

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVOS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N37-125 Intersección: JOSE VILLALENGUA Referencia ubicación: JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Telefono Trabajo: 023966059 Telefono Trabajo: 023966000 Email: gabrielatueva@msn.com Web: WWW.ISSFA.MIL.EC Apartado Postal: 17151109 Celular: 0983000794

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ***ANEXO RELACION DEPENDENCIA**
- F ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DÉCLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 033

MO.17.1

ABIERTOS:

12

JURISDICCION:

\ ZONA 9\ PICHINCHA

COD:
SC32803

Usuario

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

buglacido

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

peciaro que los datos contendos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se leguen (An. 97 Codigo Tributario) An. 9 Ley del RUC y An. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ950612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/03/2016 14:54:50

Página 1 de 12

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONTRADA MESON SENTIMO DO COMPARTO DE LA COMPARTA DEL COMPARTA DE LA COMPARTA DE LA COMPARTA DEL COMPARTA DE LA COMPARTA DE LA COMPARTA DEL COMPARTA DEL COMPARTA DEL COMPARTA DE LA COMPARTA DEL COMPARTA DE



171093124-5

CIUDADANIA.
CIUDADANIA.
RODRIGUEZ MALDONADO
MARIA FERNANDA
LOCATORROSA
FIGHINOMA

FIGHNORM
OUTO
OUTO
OONZALEZ SUAREZ
NG ROSENCIA SUCC. 1270-12-03
CROVILLOTO GOUA (ORIGINA

MARIO ANIBAL
DEL POZO DILLON

DR JURISPRUDENCIA

VA0JUAY 1082

SUPERIOR DR JURISOF ROORIQUEZ GERMAN FERNANDO ACTU ZO CONTROLLA MALDONADO MARTA ENRIQUETA

7 0 14 05:28 201405:28 101405:28 101405:28 101405:28





CERTIFICADO DE VOYAGIDIE 006

1710931245

006 - 352

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA

FERNANDA

AFELLODOS FINEMENA

CIPCUISCRIFCIC

12109332-5

DICHINGHA PROVINCIA OUTO CANTON cjaculiconisción ZONY 3

LA CONCEPCION FAMEOQUE

> Dy Echardo .
> A Le clinta r
> gs igual a su county Guaya ("С. 1

Ab. Juan, NOTARÍ: y

aic Inc. - s Mendoza

-SHIA NOVERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1...iAA 69 - Servio

NEMB24 69

Número único de identificación: 0918321480

Nombres del ciudadano: NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL VILLAMIL

(PLAYAS)/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LITARDO CEDEÑO YULY YOMAIRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NAVARRO CHUMPITAZ PEDRO JESUS

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: RAMBAY RAMIREZ MIRIAN GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

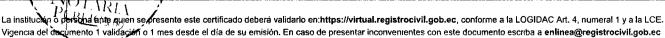
Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018 Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

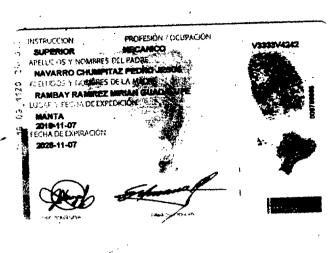


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR DRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CANA. EDENTIFICACIÓN Y EMBAL ACIÓN

CEDULADANIA CIUDADANIA APELLEOS Y ROMENE NAVIERRE RAMBA ENVIR LOSE 191-04-14 ECUATORIANA

SEXO HOM ESTADO CIVIL CASADO YULY YOMAIRA LITARDO CEDIÑO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



052

052 - 159 NUMERO

0918321480 CEDULA

H. 091832148-0

NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN.

ZONA 1

Jun Color Carlos

Do Suerdo al Art la Ley Notario I de es igual a su uno devuelvo al inter-

Guayaquil :

Vanic Deres Mendoza Ab, luan A NOTARIA DI BLICA SELL GUSIMA NOVENA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311080665

Nombres del ciudadano: LITARDO CEDEÑO YULY YOMAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: LITARDO VELEZ VICENTE ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MEDRANDA CARMEN SEBASTIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado; 184-180-56072

La institución o n

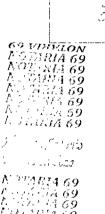
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







PROTESION / OCUPACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-10-05

FÉCHA DE EXPIRACION 2028-10-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

131**108066-5**



SEXO F ESTADO CIVIL CASADO ERWIN JOSE NAVARRO RAMBAY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

033

1311080665 CEDIA

033 - 260 CEDIAN
LITARDO CEDEÑO YULY YOMAIRA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN

ZONA 1

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI PARROQUIA

NOTARIA FÚBLIC De acuerdo al An la Ley Notarial Bir Les igual e su origina Govuelvo al interor

Guaiyaqıni a

Ab. Juon Afthic Flores Mondoza NOTARÍA PÚBLICA SENACIÉSIMA NOVENA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502909815

Nombres del ciudadano: BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: SOLTERO >

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS FLAVIO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARCOS CLELIA EUDOCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL



. 31.1

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CERMILACION.

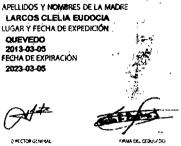


CEDULA MANAGEMENTA CIUDAS PROMBRES APELLIDOS PROMBRES PLATICOS LARICOS WILLIAMOS PAUR

LUGALOE NACIMIENTO CONTRANO SACCINEO PARCOL ED

FECHA DE NACIMIENTO: 1904-02-21 NACIONALIDAD HOUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO





MILITAR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR FUERZA LA LESTRE

MICHAR ACTIVO



r\$c.,

GRADO CADO PRIMERO

CEBULA 0502909815





22-03-00813 DM 577006

27-11-2014

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUSTOS FLAVIO EFRAIN**

FECHA DE CADUCIDAD 14-11-2021



CODIGO ISFFA 1050088300

TIPO DE SANGRE ORH+



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE COCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CCITTRO DE MOVILIZACIÓN MAS CERCANO

NOTARÍA PÚBLICA SEX. GESUMA NOVI R. De portido el Art. Dicciocho numero Colco de la Ley Notarial d'Illian du la brecente cepir ex igual a su original que a la servicia expir devuelve al infactorad. En la la la la cue

Guayaquii a

Ab. Juan Anfonio Riol es Mendoza NOTARÍA PÚBÉTICA SEVAGESIMA NOVENA



1	gantes
2	,
3	Frank Marie
4	ERWIN JOSÉ NAVARRO RAMBAY
5	C.C.0918321480
6	C.V.052-159
7	VENDEDOR
8	
9	State to the state of the state
10	YULY YOMAIRA LITARDO CEDEÑO
11	C.C.1311080665
12	C.V.033-260
13	VENDEDORA
14	
15	
16	WUILBER PAUL BUSTOS LARCOS
17	C.C.0502909815
18	COMPRADOR DEUDOR- HIPOTECARIO
19	
20	1 M 1 1 Y V.
21	AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
22	NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
23	
24	-
25	
26 11607	Dio Fi
	one of the second of the secon

Ab. Jam Antonio Flores Mondoza Tlef.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com Direction Cuence 102 y Bloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2) Guayanui Estador

19



Ab/Jyan Antonio Flores Mendoza NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

- 1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO
- 2 TESTIMONIO, de Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE
- 3 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ERWIN JOSÉ
- 4 NAVARRO RAMBAY Y YULY YOMAIRA LITARDO
- 5 CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR WUILBER PAUL
- 6 BUSTOS LARCOS, HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN
- 7 DE ENAJENAR Y PATRIMONIO FAMILIAR QUE
- 8 OTORGA EL SEÑOR WUILBER PAUL BUSTOS LARCOS
- 9 A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
- 10 LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), que sello y firmo en la
- ciudad de Guayaquil, hoy doce de diciembre del dos mil dieciocho.
- 12 EL NOTARIO.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4096

Número de Repertorio:

8334

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4096 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
0502909815	BUSTOS LARCOS WUILBER PAUL		COMPRADOR
1311080665	LITARDO CEDEÑO YULY YOMAIRA		VENDEDOR
0918321480	NAVARRO RAMBAY ERWIN JOSE		VENDEDOR
Que se refiere al (los)	siguiente(s) bien(es):		
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3010805000	44208	COMPRAVENTA
Observaciones:			

.....

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 17-dic./2018
Usuario: erick_espinoza

DR. GEORGE MORÉIRA MENDOZ

Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 17 de diciembre de 2018